



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1) ¿En qué supuestos debe presentarse un Instrumento de Gestión Ambiental (para la etapa de exploración) y, de ser el caso, de qué tipo debe ser (DIA o EIAsd)?

De acuerdo con lo establecido en el actual Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM, las actividades de exploración minera se clasifican en las siguientes categorías:

Categoría I (DIA, de aprobación automática o de evaluación previa): Comprende proyectos que impliquen cualquiera de los siguientes aspectos: (a) un máximo de 20 plataformas de perforación; (b) un área efectivamente disturbada menor a 10 hectáreas considerando en conjunto dichas plataformas, trincheras, instalaciones auxiliares y accesos; y, (c) la construcción de túneles de hasta 50 metros de longitud, en conjunto.

Categoría II (EIAsd): Comprende proyectos que impliquen cualquiera de los siguientes aspectos: (a) más de 20 plataformas de perforación; (b) un área efectivamente disturbada mayor a 10 hectáreas considerando en conjunto dichas plataformas, trincheras, instalaciones auxiliares y accesos; y, (c) la construcción de túneles de más de 50 metros de longitud.

- 2) ¿Qué tipos de procedimientos son los que pueden iniciarse a través del SEAL?

Los procedimientos son: aprobación y modificación de DIA e EIAsd; y, aprobación y modificación de ITS para DIA e EIAsd.

- 3) ¿De qué forma un administrado puede ingresar al SEAL?

A través de la extranet del MEM, utilizando el nombre de usuario y contraseña que otorga la DGM.

- 4) ¿En qué pestaña se ingresa la solicitud presentada a través del SEAL y de qué forma un administrado puede confirmar que su solicitud se encuentra en trámite?

Una pestaña identificada claramente dentro del SEAL. | Luego de ingresada la solicitud, se genera automáticamente un mensaje de correo electrónico, el cual llega a los representantes de la gestión ambiental y social del Instrumento de Gestión Ambiental, así como al Ing. Alfonso Prado y a la Dra. Adriana Aurazo.